

OFICIO N° /2025

Oberá, de 2025.-

AL REGISTRO DE JUICIOS UNIVERSALES  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES  
OBERÁ – MISIONES  
S / D

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados **“Expte. N° 144309/2023 CHROPOT GUSTAVO RENE c/ ALVEZ MAURICIO ESTEBAN S/ Privación de la Responsabilidad Parental”** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, Secretaría 2, de la Segunda Circunscripción de Misiones, a mi cargo, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, primer piso, de la ciudad de Oberá, en el que se ha dispuesto librar el presente a los fines de inscribir la Tutela Legal de los menores Lautaro Exequiel Alvez D.N.I N° 50.116.000, y de Kiara Ahilen Chropot D. N.I N° 54.037.894 , a favor de la Sra. Rodriguez Arminda D.N.I N° 11.771.073 y el Sr. Chropot Miguel Angel D.N.I N° 13.293.612, con las responsabilidades establecidas en los arts. 638, 639, 346, 1756 del Código Civil y Comercial. La sentencia que así lo ordena en fecha 03 de Junio de 2025 y en su parte pertinente dice: *“Oberá, Misiones, 03 de Junio de 2025. AUTOS Y VISTOS: Los caratulados "144309/2023 - CHROPOT GUSTAVO RENE c/ALVEZ MAURICIO ESTEBAN S/ Privación de la Responsabilidad Parental" y RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Decretar la Privación de la Responsabilidad Parental de Alvez Mauricio Esteban D.N.I N° 31.121.826 respecto a su hijo menor*

*Lautaro Exequiel Alvez D.N.I N° 50.116.000, conforme los considerandos expuestos.*

*2) Discernir la Tutela Legal de los menores Lautaro Exequiel Alvez D.N.I N° 50.116.000, y de Kiara Ahilen Chropot D. N.I N° 54.037.894 , a favor de la Sra. Rodriguez Armindá D.N.I N° 11.771.073 y el Sr. Chropot Miguel Angel D.N.I N° 13.293.612, con las responsabilidades establecidas en los arts. 638, 639, 346, 1756 del Código Civil y Comercial, conforme los considerandos expuestos. 3) Ordenar la inscripción de la privación de la responsabilidad parental respecto de Lautaro Exequiel Alvez D.N.I No 50.116.000, Fecha de Nacimiento el día 10 de Marzo de 2010, Inscripto en la Partida de Nacimiento Tomo III, Acta 375, Año 2010, en el Registro de las Personas de la ciudad de Oberá, Misiones, en los términos del art. 700 inciso b) del CCyCN, como nota marginal en su partida de nacimiento, conforme los considerandos expuestos. A tales fines librese oficio al Registro Provincial de las Personas de la Provincia de Misiones. 4) Hágase saber a la Sra. Rodriguez Armindá D.N.I N° 11.771.073 y el Sr. Chropot Miguel Angel D.N.I No 13.293.612 que deberá aceptar el cargo en legal forma ante el actuario, prestando juramento de buen desempeño en su administración, de conformidad a lo establecido en el art. 112- 114 del Código Civil y Comercial. 5) Librese Oficio al Registro de Actos y Mandatos a los fines de la inscripción de la tutela.6)...7)...8)...9)...10)...11) Cópiese, Regístrese y Notifíquese.” La Sentencia aclaratoria de fecha 15 de Septiembre de 2025 en su parte pertinente dice: “Oberá, Misiones, 15 de Septiembre de 2025. AUTOS Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) Aclarar el punto 3) de la parte Resolutiva de la Sentencia de fecha 03 de Junio del 2025, respecto a la fecha de nacimiento de Lautaro Exequiel Alvez siendo esta el 07 de*

*Marzo de 2010 y no el 10 de Marzo de 2010 erróneamente consignado. 2) La presente es parte integrativa del fallo citado. 3) Cópiese, regístrese y notifíquese.”*

FDO. Dr. José Gabriel Moreira, Juez de Familia N° 1, Secretaría N°2. -----

Saludo a Ud. atentamente.-

Digitally signed by GARCIA Laura Carolina  
Date: 2025.09.30 21:18:36 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaría de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01...

del mes de Octubre de 2025, ante mí, jefe del Dpto Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 3071-1-25 oficio Nº SIN de fecha.....

..... bajo el nº 256363 Fº OS

en Expte nº 144309 / 2023 CHROPOT

GUSTAVO Rene S/ ALVEZ MAURICIO ESTEBAN

S/PRIVACION de la Responsabilidad Penal

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 11 Folio 108 Año 2025

Trámite.....

WILIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Acta N° 173

ALVEZ  
Lautaro  
Exequiel

Corresponde al Expte. N° 3071-J-25 Oficio N° 5/10 de Fecha 1/10/25  
Venido del Juzgado de Familia N° 1 Secretaria -

Con Asiento en Obera, Provincia Misiones, Pais Argentina

Autos Caratulados: Expte N° 144309/2023 - Chopot, Gustavo....  
Rene c/ Alvez Mauricio Esteban s/ Privación de Responsabilidad Parental.

~~INHABILIDADES e INCAPACIDADES, INSANIA - CURATELA - TUTELA.~~

Apellido y Nombre: Alvez, Lautaro Exequiel.....

D. N. I. N° 50.116.000.....

TIA: Arminda Rodriguez.... D.N.I. N° 11.771.073.....

Fdo: José G. Moreira.... Juez Fdo: Laura C. Garcia... Secretario

Posadas, Misiones 06 de Octubre de 2025.....

Tio: Chopot, Miguel Angel - D.N.I. N° 13.293.612.....



VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefe Depto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

003

III	375	2010
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Sosp. s.m.c. Obera-Jones  
 República Argentina, a 10 de Marzo  
 de 20 10 Yo Oficial Público de este Registro Civil inscripto el nacimiento de  
Lautaro Oreguiel D.N.I. N° 50.116.000

ALVEZ

Sexo masculino nacido el 07 de marzo de 20 10

Lautaro Oreguiel

a las 10<sup>30</sup> horas, en Sosp. s.m.c. Obera-Jones

Hijo de Mauricio Otebar Alvez

argentina. Doc. Ident. 31.121.826.-

y de Judith Nora Gisela Chropot Doc. Ident. 34.142.037..

Nota de posesión al Fdno: 02/09/10

Apellido Alvez

Según certificado de Dra. Conico De la Torreja

Declarante Mauricio O. Alvez Doc. Ident. 31.121.826.

Domicilio Chio Peimayo - Obera-Jones Obra en virtud de ser el pa.

dre. Queda el acta de firma de ambos padres s/en m.

Valen: 50.116.000

*[Handwritten signature]*



JUNTAS ELECTORALES  
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

Viene del Folio: no. 3. Acta: no. 375.

Corresponde al Expte: no. 3071 - J. 2.025. - R.P.P. Oficio: 9/ no. de fecha 1 de Octubre de 2025. - Venido del juzgado de familia: no. 1 de la 2da. Circunscripción Judicial. - Con asiento en Oberá Misiones. - En los autos Caratulados: " Expte. no. 144309/ 2.023 - Chropot Gustavo Rene - el Alvez Mauricio Esteban. - S/ Privación de la Responsabilidad Parental ". - En su parte pertinente dice: " Oberá Misiones, 3 de junio de 2025 ". AUTOS: y: - VISTOS: - y: - RESULTANDO: - CONSIDERANDO: - RESUELVO: - 1) Decretar la Privación de la Responsabilidad Parental de: Alvez Mauricio Esteban, dni: no. 31.121.826, respecto a su hijo menor: " Lautaro Ezequiel Alvez, dni: no. 50.116.000 "; Conforme los considerandos expuestos. 2) Discernir la Tutela Legal de los Menores: Lautaro Ezequiel Alvez, dni: no. 50.116.000, y de: (...), a favor de la Sra: " Rodriguez Arminda dni: no. 11.771.043, y el Sr: Chropot Miguel Angel, dni: no. 13.293.612, con las responsabilidades establecidas en los acts: 638, 639, 346, 1456 del Código Civil y Comercial, conforme los considerandos expuestos. 3) Ordenar la inscripción de la privación de la responsabilidad parental respecto de: Lautaro Ezequiel Alvez, dni: no. 50.116.000, fecha de nac: el día 10 de Marzo de 2.010, inscripto bajo el Tomo: III - Acta: 375 - Año: 2.010, en el R.P.P. Hospital Gamio, Oberá Misiones, en los términos del art: 700 inciso b del cc y cn, como nota marginal en su partida de nacimiento, conforme los considerandos expuestos. 4) 5). En su parte pertinente dice: " Oberá Misiones, 15 de Septiembre de 2.025 ". AUTOS: y: - VISTOS: - y: CONSIDERANDO: - RESUELVO: 1) Aclarar el punto: 3) de la parte Resolutoria de la Sentencia de fecha 3 de junio del 2.025, respecto a la fecha de nac: de: Lautaro Ezequiel Alvez, siendo esta el 4 de Marzo de 2.010, y no el 10 de marzo de 2.010, erróneamente consignado. Fdo. Dr: José G. Moreira - Juez - Fdo: Dra: Laura C. Garcia. - Secretaria. - Posadas Misiones, 6 de Octubre de 2.025..



MINIANA C. B. CASTILLO  
Acta Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas

**2025 - "Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y la Lucha contra el Abuso, la Violencia en Todas sus Formas, los Ciberdelitos, por la Accesibilidad Digital para Personas con Discapacidad y la Contribución de las Cooperativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como la Concientización y Promoción de la Funga Misionera"**



POSADAS, 20 de Octubre del 2025.-

**REFERENCIA: EXPTE 144309/2023 CHROPOT GUSTAVO RENE  
C/ ALVEZ MAURICIO ESTEBAN S/ PRIVACIÓN DE LA  
RESPONSABILIDAD PARENTAL  
JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Expte cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ  
Mikaela Elizabeth  
Fecha y hora: 20.10.2025 06:27:35

## OFICIO

Oberá, Misiones, 11 de Octubre de 2025

**A la Señora Directora  
del Registro de las Personas  
de la Provincia de Misiones**

### Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados: CHROPOT GUSTAVO RENE c/ ALVEZ MAURICIO ESTEBAN S/ Privación de la Responsabilidad Parental Exp.Nº 144309/2023 en trámite por ante el Juzgado de Familia Nº1 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. José Gabriel Moreira, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Dra. Laura García, con asiento en Salto Bielakowicz y Salto Zinas, primer piso, de la ciudad de Oberá, Misiones, a fin de proceder a la rectificación del error material contenido en el Acta Nº 173, relativa a la inscripción de la privación de responsabilidad parental del menor Lautaro Exequiel Alvez, donde se consignó incorrectamente que la Sra. Arminda Rodríguez y el Sr. Miguel Ángel Chropot son sus "tíos", debiendo decir "abuelos maternos".- La providencia que así lo ordena en fecha 30 de Octubre de 2025 y en su parte pertinente dice: *"Oberá, Misiones, 29 de Octubre de 2025. Incorpórese escrito acompañado vía SIGED en fecha 27 de Octubre del 2025 y habiendo la parte advertido un error involuntario por parte del Registro Provincial de las Personas al inscribir la privación de responsabilidad parental respecto del menor Lautaro Exequiel Alvez, en el Acta Nº 173 se ha consignado erróneamente que la Sra. Arminda Rodríguez y el Sr. Miguel Chropot son "tíos", cuando en realidad son abuelos maternos del mencionado menor, en consecuencia librese nuevo oficio al Registro de*

*las Personas a fin de subsanar dicho error.” Fdo. Dr. José Gabriel Moreira, Juez de Familia. -----*

Saluda a Usted atentamente.-

Digitally signed by DIAZ Monica Natalia  
Date: 2026.04.01 10:30:57 ART  
Reason: Poder judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnologia  
Informatica